



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Sagor

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2019-MPT**

Pampas, 25 de Junio de 2019

**VISTO:**

El Proveído s/n del despacho de Alcaldía de fecha 24 de Junio del 2019, el Informe N° 0777-2019-MPTGDUI, de fecha 20 de Junio del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicitando la designación de coordinador de proyecto, mediante acto resolutorio del despacho de alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Qué, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 06 de Febrero del 2019, se aprueba la Directiva “Orientaciones para la Asistencia técnica a expedientes técnicos que mejoren la calidad de los proyectos de inversión pública a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales”, cuyo objetivo principal es establecer los procedimientos técnicos y administrativos relacionados con la verificación y revisión de los expedientes técnicos para orientar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura educativa de los servicios de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial que contribuyan al cierre de brechas;

Qué, en la misma Directiva “Orientaciones para la Asistencia técnica a expedientes técnicos que mejoren la calidad de los proyectos de inversión pública a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales”, en su numeral 5.2.3. establece que el coordinador del Proyecto, deba ser un profesional ingeniero o arquitecto (colegiado y habilitado) que deba ser designado por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Gobierno Regional o Gobierno Local, que también es el encargado de remitir la documentación actualizada conjuntamente con el Equipo Técnico de Profesionales del Gobierno Regional o Gobierno Local;

Qué, mediante el Informe N° 0777-2019-MPT-GDUI, de fecha 20 de Junio del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita la designación de Coordinador de proyectos mediante acto resolutorio del despacho de alcaldía, quien estará a cargo de remitir la documentación actualizada conjuntamente con el equipo técnico de profesionales de la entidad, a los organismos pertinentes, de los siguientes proyectos:

- “Mejoramiento y Ampliación de la Institución Educativa de Nivel Secundaria Navío Común Gavilán, del Centro Poblado de Sachacoto, distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”
- “Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial, Primaria y secundaria en la I. E. Integrado del Centro Poblado de Casay, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, con CUI N° 2239197.
- “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I. E. 36501 Juan Velasco Alvarado de la localidad la Florida, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, con CIU N° 2195141.
- “Mejoramiento de la I.E. Secundaria Juan Carlos Común del Centro Poblado de Vista Alegre, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”.
- “Mejoramiento de los Servicios Educativos de los niveles Inicial y Primaria en la I. E. 30935 Sagrados Corazones, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”.
- “Elaboración del Expediente Técnico del proyecto Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial N° 206 Divino Niño Jesús, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 179-2019-MPT**

Pampas, 25 de Junio de 2019

Qué, en el mismo documento, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, propone como Coordinador de Proyectos al Arquitecto Raúl Ccaipani Vásquez, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio respectivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como Coordinador de Proyectos al **ARQ. RAUL CCAIPANI VASQUEZ**, identificado con DNI Nº 41512083, y con Colegiatura C.A.P. Nº 17830, por los fundamentos antes descritos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al coordinador designado, la verificación de los siguientes proyectos:

- “Mejoramiento y Ampliación de la Institución Educativa de Nivel Secundaria Navío Común Gavilán, del Centro Poblado de Sachacoto, distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”
- “Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial, Primaria y secundaria en la I. E. Integrado del Centro Poblado de Casay, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, con CUI Nº 2239197.
- “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I. E. 36501 Juan Velasco Alvarado de la localidad la Florida, distrito de Alhuaycha, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, con CIU Nº 2195141.
- “Mejoramiento de la I.E. Secundaria Juan Carlos Común del Centro Poblado de Vista Alegre, distrito de Alhuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”.
- “Mejoramiento de los Servicios Educativos de los niveles Inicial y Primaria en la I. E. 30935 Sagrados Corazones, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutorio, así como su publicación en el portal web de la municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE

